

En Pliego de Energía y Minas hará transferencia de partidas el Ministerio de Economía

DECRETO LEY N° 18670

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que debiendo realizarse en el mes de Noviembre de 1971 el Congreso Panamericano de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Ramas Afines, en la ciudad de Lima, con la concurrencia de todas las entidades afiliadas a dicha organización;

Que el Comité Peruano ha acordado con tal motivo, organizar previamente un Congreso de carácter nacional entre el 30 de Noviembre y el 4 de Diciembre del presente año para cuyo fin solicita la subvención del Ministerio de Energía y Minas con un aporte de S/. 100,000.00;

Que en el Presupuesto Funcional vigente, del Pliego 16 Energía y Minas, no se consigna Partida alguna para atender este egreso, siendo indispensable para el efecto disponer la transferencia de fondos que posibiliten la atención de este egreso;

De conformidad con los artículos 20° y 26° del Decreto-Ley N° 18088;

Estando a lo informado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección General de Administración del Ministerio de Energía y Minas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar la siguiente transferencia de Partidas en el Pliego 16 - Ministerio de Energía y Minas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de Cien mil y 00.100 soles oro (S/. 100,000.00) según el detalle siguiente:

SECTOR	:	07	—	Energía y Minas
PLIEGO	:	16	—	Energía y Minas
Sub-Pliego	:	02	—	Electricidad
Programa	:	1503	—	Promoción de la Electricidad
Unidad de Asignación:		IV		
Unidad Ejecutora	:			Dirección Genl. de Electricidad
Unidad de Operación	:			0003 - Plan Energético Nacional.

De la Partida:

2.0.0 Bienes y Servicios no Personales

2.1.0 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación

2.1.1 Movilidad Local. S/. 100,000.00

Al:

Sub-Pliego	:	01	—	Alta Dirección y Adm. General
Programa	:	1501	—	Administración General
Unidad de Asignación:		II		
Unidad Ejecutora	:			01 Dirección General de Administración.
Unidad de Operación	:			0001 - Dirección General.

A la Partida:

4.0.0 TRANSFERENCIAS

4.2.0 Transferencias Corrientes al Sector Privado

4.2.7 Otras Transferencias Corrientes

Al Comité Peruano Organizador del IV

Congreso de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Ramas Afines.

S/. 100,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANSAZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO Ministro de Marina Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUESO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS F. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PACADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Diciembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANSAZ.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.